

**JUNTA ELECTORAL
RESOLUCIÓN N° 117**

La Plata, mayo 7 de 2019.

POR 3 DÍAS

VISTO:

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia, el artículo 5 del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92 y sus modificatorias, el artículo 20 de la Ley 5109, y el Decreto n° 268/19 que convoca a elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, las disposiciones de la Ley Nacional n° 15.262, la Ley Provincial 14.086 y lo establecido en el artículo 5 del Anexo Único del Decreto 267/19 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 del Decreto 268/19 convoca a elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas para la elección de los candidatos a Gobernador, Vicegobernador, Senadores y Diputados provinciales, Intendentes, Concejales y Consejeros Escolares para el día 11 de agosto del corriente año.

Que el artículo 3 del mismo cuerpo legal establece la simultaneidad de las elecciones primarias y generales de Gobernador, Vicegobernador, Legisladores provinciales y cargos comunales con los de Presidente y Vicepresidente de la Nación, Diputados nacionales, aplicando la normativa nacional en lo referente a cuestiones enunciadas en el citado artículo (conf. Ley 15.262).

Que el artículo 5 del Anexo Único del Decreto 267/19, reglamentario de la Ley 14.086, dispuso la competencia de este Organismo de la Constitución para la aprobación del Cronograma Electoral correspondiente a las elecciones primarias.

Por ello:

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Apruébese el cronograma electoral para las elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas convocadas por el Decreto 268/19, en el marco de lo dispuesto en la Ley 14.086, su Decreto Reglamentario n° 267/19 y la Ley Nacional 15.262, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la página web del Organismo y archívese.-

NOTA: La Norma contiene cronograma electoral. En caso de no poder visualizarlos le solicitamos que consulte el Archivo en formato PDF o utilice el explorador Internet Explorer.

Eduardo Néstor Lazzari, Presidente; Eduardo Benajmín Grinberg, Vicepresidente, Eduardo Raúl Delbes, Vocal; Ana María Bourimborde, Vocal; Gustavo Daniel Spacarotel, Vocal; Guillermo Osvaldo Aristia, Secretario de Actuación.

may. 10 v. may. 14

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL

**CRONOGRAMA ELECTORAL (Decreto de convocatoria N° 268/19)
ELECCIONES PRIMARIAS ABIERTAS, OBLIGATORIAS Y SIMULTANEAS - E.P.A.O.S.-2019**

